

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS,  
PROFESIONALES Y OPERADORES DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-  
ALAMFPYONAF

I PRE CONGRESO SAN LUIS  
9 y 10 de Mayo de 2014

**TEMA CONGRESO : Derechos humanos, Interdisciplina y Salud Integral de Niños,  
Niñas y Adolescentes.**

**PONENCIA**: Garantizar auténtico acceso a la justicia de niños niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual y trata de personas mediante el reconocimiento legal **de parte del Asesor de Menores e Incapaces** en el proceso penal y lectura de derechos al NNyA de que puede contar con "**abogado del niño**" bajo pena de nulidad en el proceso penal.

**Ponente: LAURA SELENE CHAVES LUNA**

Abogada graduada con Diploma de Honor en la Orientación en Derecho Penal en UBA (2000) , posgrado en Niñez Adolescencia y Familia y Negociación y Resolución Alternativa de Conflictos ( UBA), Abogada en Niñez Adolescencia y Familia, Tº 72 Fº 772 C.P.A.C.F.- Mediadora Mat. 4389 M.J.D.H.N. Abogada del Niño. Miembro del "*Registro de Auxiliares de la Justicia*" ( Tutora, Curadora) , Consultora técnica de **RATT Internacional** ( Red Alto al Tráfico y a la Trata de Personas) y conforma el equipo técnico de **Clamís** ( Centro Legal de Ayuda Legal a Menores Internacionalmente Sustraídos). Asesora en Legislatura CABA. Ex miembro del "*Registro de Abogados Amigos de los Niños*" del C.P.A.C.F., ex asesora de ong con hogares convivenciales "*Asociación Civil San Benito José Labré*".

**MAIL:** [info@chavesluna.com.ar](mailto:info@chavesluna.com.ar)/ [abogadodelnino@chavesluna.com.ar](mailto:abogadodelnino@chavesluna.com.ar)

**DIRECCIÓN** : Montevideo 126, 3 Piso ( 1019) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**SITIO WEB:** [www.chavesluna.com.ar](http://www.chavesluna.com.ar)

### **SÍNTESIS:**

- 1- NNyA víctimas de delitos contra la integridad sexual y de trata exhiben mayor vulnerabilidad ante la comisión de estos injustos penales que ocurren en contextos donde su familia ha participado del delito o permitido su comisión. Estos NNyA generalmente se encuentran separados de su entorno familiar.
- 2- NNyA deben ser informados de la posibilidad de ser asesorados por un “ *abogado del Niño*” antes de cualquier diligencia en sede penal bajo pena de nulidad.
- 3- El *Asesor de Menores e Incapaces* intervendrá en los casos de NNyA víctimas de delitos contra la integridad sexual y de trata de personas en carácter de **parte** sin perjuicio de que NNyA puedan constituirse como querellantes con su propio “ *abogado del niño*”.
- 4- La promoción del ingreso al proceso penal del Asesor de Menores e Incapaces en plena convivencia con la figura del “ Abogado del Niño” no altera lo acusatorio y adversarial del proceso y permite el armónico despliegue de las funciones de otros actores tales como la defensa y el fiscal.
- 5- El Estado Argentino es pasible de responsabilidad internacional ante la falta de remoción de los obstáculos para que se restituyan derechos de NNyA víctimas de delitos como es el acceso a la justicia.

